



ANEXO B. SIGNIFICADO DE LOS CÓDIGOS EMPLEADOS EN EL ANEXO A

Se relaciona a continuación el significado de los códigos consignados en la relación de solicitudes presentadas (Anexo A).

En caso de duda, pueden ponerse en contacto con la Subdirección General de Teatro en los teléfonos y correos electrónicos siguientes:

- A1. Ayudas a las giras teatrales por el territorio nacional
 - Susana López: susana.lopezq@inaem.cultura.gob.es (91 701 63 01)
 - Álvaro Sánchez: alvaro.sanchez@inaem.cultura.gob.es (91 701 63 02)
- A2. Ayudas a las giras de teatro para la infancia y la juventud por el territorio nacional
 - Álvaro Sánchez: alvaro.sanchez@inaem.cultura.gob.es (91 701 63 02)
- A3. Ayudas a las giras de teatro y circo de calle por el territorio nacional
 - Alba Cárdenas: alba.cardenas@inaem.cultura.gob.es (91 701 70 00 ext: 32745)
- A4. Ayudas a las giras circenses por el territorio nacional
 - Pablo Álvarez pablo.alvarez@inaem.cultura.gob.es (91 701 71 58)
- A5. Ayudas a las giras teatrales por el extranjero
 - Alba Cárdenas: alba.cardenas@inaem.cultura.gob.es (91 701 70 00 ext: 32745)
- A6. Ayudas a las giras circenses por el extranjero
 - Pablo Álvarez pablo.alvarez@inaem.cultura.gob.es (91 701 71 58)
- A7. Ayudas a las giras de coproducciones teatrales y circenses interautonómicas
 - Rosa Delgado rosa.delgado@inaem.cultura.gob.es (91 701 73 79)
- A8. Ayudas a las producciones teatrales y circenses en el extranjero
 - Rosa Delgado rosa.delgado@inaem.cultura.gob.es (91 701 73 79)
- B1. Ayudas a programaciones anuales de ámbito nacional en salas privadas de teatro en el territorio nacional
 - Damián Fernández damian.fernandez@inaem.cultura.gob.es (91 701 70 00 ext: 32668)
- B2. Ayudas a programaciones bienales de ámbito nacional en salas privadas de teatro en el territorio nacional.
 - Damián Fernández damian.fernandez@inaem.cultura.gob.es (91 701 70 00 ext: 32668)
- B3. Ayudas a las residencias artísticas teatrales y circenses en el territorio nacional
 - Damián Fernández damian.fernandez@inaem.cultura.gob.es (91 701 70 00 ext: 32668)
- B4. Ayudas a proyectos teatrales estables de creación, exhibición, investigación y formación en el territorio nacional
 - Rosa Delgado rosa.delgado@inaem.cultura.gob.es (91 701 73 79)
- C1. Ayudas a la realización de festivales, ferias, muestras y ciclos teatrales
 - Raquel Martínez raquel.martinez@inaem.cultura.gob.es (91 701 70 11)
- C2. Ayudas a la realización de festivales, ferias, muestras y ciclos circenses
 - Pablo Álvarez pablo.alvarez@inaem.cultura.gob.es (91 701 71 58)
- D1. Ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de circuitos de teatro y Circo
 - Rosa Delgado rosa.delgado@inaem.cultura.gob.es (91 701 73 79)

- E1. Ayudas a las asociaciones, federaciones y confederaciones de ámbito estatal y proyección nacional e internacional para actividades teatrales y circenses
 - Rosa Delgado rosa.delgado@inaem.cultura.gob.es (91 701 73 79)
- F1. Ayudas a las infraestructuras de circo itinerante
 - Pablo Álvarez pablo.alvarez@inaem.cultura.gob.es (91 701 71 58)

CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS DE LA SITUACIÓN O DEFECTOS DE LA SOLICITUD PRESENTADA	
Códigos	Descripción
1	Solicitud completa. No existen defectos que subsanar.
2	Desistimiento.
3	Solicitud presentada fuera de plazo (después de las 23:59 horas del 11/04/2024).
4	Proyecto duplicado.
5	Solicitud reconducida a una modalidad de ayuda diferente del inicialmente presentado.
6	Refundición de varias solicitudes en una.
7	Plazos de ejecución del proyecto fuera del ámbito temporal señalado en la convocatoria para la modalidad correspondiente.
8	Los documentos presentados en la solicitud no se han cumplimentado en su totalidad en castellano.
9	Ha presentado en una solicitud más de una obra.
10	Ese tipo de entidad no se puede presentar a la modalidad solicitada.
11	Tiene su residencia fiscal en territorio considerado paraíso fiscal.
12	No hay coherencia entre el tipo de persona solicitante (física/jurídica) y la documentación remitida (DNI/NIF).
13	El solicitante es persona física y no incluye documentación acreditativa, ni presta consentimiento para la verificación de su identidad o el DNI presentado o consultado está caducado.
14	El solicitante es extranjero y no ha presentado NIE (Número de Identificación de Extranjero) y TIE (Tarjeta de Identidad de Extranjero).
15	El solicitante es persona jurídica y: <ul style="list-style-type: none"> a) No presenta documentación acreditativa de la capacidad del representante para cursar la solicitud. b) No presenta copia del DNI del representante ni presta consentimiento para la verificación de su identidad o da un error a la hora de consultarlo. c) No aporta copia digitalizada de la tarjeta del NIF (y el solicitante no ha

	<p>autorizado al órgano gestor la verificación electrónica del NIF facilitando el código electrónico que figura en su Tarjeta de Identificación Fiscal).</p> <p>d) El NIF presentado tiene carácter provisional, no es definitivo.</p> <p>e) No presenta documentación acreditativa de la que se deduzca si se puede presentar a la modalidad solicitada.</p> <p>f) Es un Ayuntamiento y no presenta nombramiento o poder de representación de la persona que solicita en nombre del Ayuntamiento.</p>
16	<p>a) El solicitante es una persona o entidad de las indicadas en el artículo 2.2 de la Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre y no se acredita la asociación con el beneficiario o la agrupación de personas.</p> <p>b) Se trata de una agrupación de personas físicas o jurídicas y no se acreditan los compromisos de ejecución asumidos por cada uno de los miembros de la agrupación</p> <p>c) Se trata de una agrupación de personas físicas o jurídicas y no se aporta la documentación de cada uno de sus miembros.</p> <p>d) Se trata de una agrupación de personas físicas o jurídicas y no presenta acreditación del nombramiento de un representante o apoderado único de la agrupación con poderes bastantes para asumir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación.</p>
17	<p>No se acredita el establecimiento permanente en cualquiera de los Estados de la Unión Europea y demás Estados del Espacio Económico Europeo. En el caso de que este establecimiento permanente sea en España deberá enviar la Tarjeta de identidad de extranjero (TIE). En el caso de que sea en otro país deberá enviar la documentación equivalente en ese país que acredite este hecho.</p>
18	<p>No se presenta Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para obtener subvenciones y no tener obligaciones por reintegro de subvenciones, o la Declaración se presenta sin firmar o la Declaración contiene datos erróneos. (De cada uno de sus miembros en el caso de agrupación) o la presentada no es el modelo puesto a disposición por el INAEM.</p>
19	<p>Se incluyen funciones de PLATEA o acogidas al Programa Estatal de Circulación de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales.</p>
20	<p>El solicitante no presenta memoria de actividad en la que se refleje su antigüedad, actividad profesional o empresarial en el campo teatral o circense y reconocimientos profesionales.</p>
21	<p>La trayectoria y proyección del solicitante, o las actividades presentadas, no tienen ámbito y relevancia nacional o internacional en virtud del volumen, calidad e impacto social de su actividad.</p>
22	<p>No se aporta Formulario de proyecto.</p>
23	<p>No se aporta Formulario de presupuesto.</p>
24	<p>a) El Formulario de proyecto presentado no está en el modelo puesto a disposición en la Sede Electrónica.</p> <p>b) El Formulario de presupuesto presentado no está en el modelo puesto a</p>

	disposición en la Sede Electrónica.
25	El Formulario de proyecto presentado no se corresponde con la modalidad solicitada.
26	La necesidad de financiación supera el 65% del coste total estimado del proyecto o, en el caso de entidades sin ánimo de lucro que soliciten ayuda para la realización de circuitos de teatro y circo (modalidad D1) o las asociaciones, federaciones y confederaciones de ámbito estatal y proyección internacional para actividades teatrales y circenses (modalidad E1), el 80%.
27	El presupuesto presentado incluye partidas no subvencionables por razón de la modalidad o presenta costes indirectos en costes directos.
28	El solicitante no presenta dossier del proyecto presentado.
29	Presenta gastos de producción previos al estreno de la obra o gastos previos a la primera función de la gira subvencionada que no son publicidad ni derechos de autor ni distribución.
30	Los gastos indirectos superan el 25% del coste total del proyecto subvencionado.
31	Se incluyen en el proyecto funciones subvencionadas en la convocatoria de ayudas del INAEM correspondientes al año 2023.
32	Se presentan varios formularios de proyecto y/o presupuesto en una única solicitud.
33	El Formulario de proyecto está incompleto por cuanto no se detallan actores, fechas, lugares de actuación, programas a realizar, obra, autor, etc.
34	Otros defectos del formulario de proyecto: <ul style="list-style-type: none"> a) Modificado. b) En blanco. c) Varios pdf en un único documento. d) El formulario de proyecto está incompleto o el que se presenta es incorrecto. e) El formulario de proyecto está firmado.
35	En el formulario de presupuesto se incluyen gastos de extra-peninsularidad y/o sobretitulación y/o audio-descripción en los correspondientes apartados 2.6 y/o 2.7 del presupuesto que no se deducen del proyecto presentado. Debe presentar nuevo dossier donde se explique la necesidad de este aspecto o, en su defecto, nuevo presupuesto excluyendo dichos gastos.
36	Solicita incremento adicional por extra-peninsularidad pero no presenta documentación que demuestre que tiene domicilio social en Canarias, Illes Balears, Ceuta o Melilla.
37	Solicita incremento adicional por extra-peninsularidad pero el proyecto presentado no conlleva comunicación específica con la Península.
38	La modalidad para la que se presenta no admite rellenar la sección 2.6 Gastos de extra-peninsularidad. Presentar nuevo presupuesto.

39	<p>Otros defectos del formulario de presupuesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) En blanco. b) No existe necesidad de financiación. c) El formulario de presupuesto está incompleto o el que se presenta es incorrecto. d) Se ha presentado en pdf. e) Hay fórmulas en las celdas, se deben meter directamente los importes. f) El formulario de presupuesto está firmado.
40	<p>Giras teatrales por el territorio nacional y giras para la infancia y la juventud (A1 y A2)</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Presenta funciones de la propia Comunidad Autónoma. b) En el proyecto presentado hay funciones de teatro de calle. c) No se presentan un mínimo de seis funciones presenciales o un máximo de quince en, al menos, dos Comunidades Autónomas distintas a la del solicitante o, si la obra que presenta va a ser representada únicamente en lengua oficial distinta del castellano o si procede de Illes Balears, Canarias, Ceuta o Melilla, el proyecto no se tienen un mínimo de cuatro y un máximo de quince funciones presenciales por al menos una Comunidad Autónoma distinta de la propia. d) Ha presentado otra solicitud para el mismo solicitante y obra en A2 Teatro para la infancia y la juventud. e) El proyecto presentado no es una gira teatral.
41	<p>Giras de teatro para la infancia y la juventud por el territorio nacional (A2)</p> <ul style="list-style-type: none"> a) No presenta un proyecto de gira para la infancia y la juventud. b) Ha presentado otra solicitud para el mismo solicitante y obra en A1 Giras teatrales por el territorio nacional.
42	<p>Giras de teatro y circo de calle por el territorio nacional (A3)</p> <ul style="list-style-type: none"> a) En el proyecto presentado hay funciones de teatro o circo de sala. b) Presenta funciones de la propia Comunidad Autónoma. c) No se tienen un mínimo de cuatro funciones presenciales o un máximo de quince en, al menos, dos Comunidades Autónomas distintas a la del solicitante o, si la obra que presenta va a ser representada únicamente en lengua oficial distinta del castellano o si procede de Illes Balears, Canarias, Ceuta o Melilla, el proyecto no se tienen un mínimo de dos y un máximo de quince funciones presenciales por al menos una Comunidad Autónoma distinta de la propia. d) Ha presentado otra solicitud para el mismo solicitante en A2 Teatro para la infancia y la juventud. e) El proyecto presentado no es una gira de teatro o circo de calle. f) Presenta funciones en el extranjero.

<p>43</p>	<p>Giras circenses por el territorio nacional (A4)</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Presenta funciones de la propia Comunidad Autónoma. b) En el proyecto presentado hay funciones de circo de calle. c) No se presentan un mínimo de seis funciones presenciales o un máximo de quince en, al menos, dos Comunidades Autónomas distintas a la del solicitante o, si la obra que presenta va a ser representada únicamente en lengua oficial distinta del castellano o si procede de Illes Balears, Canarias, Ceuta o Melilla, el proyecto no se tienen un mínimo de cuatro y un máximo de quince funciones presenciales por al menos una Comunidad Autónoma distinta de la propia. d) En el proyecto presentado se hace uso de animales silvestres o no se presenta Declaración Responsable indicando que no se hace uso. e) El espectáculo presentado no es circense.
<p>44</p>	<p>Giras teatrales o circenses por el extranjero (A5 y A6)</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Presenta más de una solicitud para el mismo solicitante. b) El proyecto presentado no es una gira teatral (A5). c) El proyecto presentado no es una gira circense (A6).
<p>45</p>	<p>Giras circenses por el extranjero (A6)</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Presenta más de una solicitud para el mismo solicitante. b) En el proyecto presentado se hace uso de animales silvestres o no se presenta Declaración Responsable indicando que no se hace uso.
<p>46</p>	<p>Coproducción Interautonómica (A7):</p> <ul style="list-style-type: none"> a) No se incluye contrato de coproducción. b) No se acredita en el proyecto presentado la participación de un mínimo de 3 empresas productoras procedentes de al menos 3 Comunidades Autónomas distintas o 2 empresas productoras de al menos 2 Comunidades Autónomas diferentes para el caso de teatro de calle y circo. c) No acreditan haber realizado, todas y cada una de ellas, al menos tres producciones propias o coproducciones en los cinco años inmediatamente anteriores. d) La aportación económica mínima de algún miembro del proyecto no llega al 20 por ciento del total de gastos del proyecto. e) No hay al menos dos de los partícipes que aporten recursos técnicos y artísticos al proyecto. f) No tienen un mínimo de dieciocho funciones presenciales y un máximo de treinta en, al menos, cuatro Comunidades Autónomas.

47	<p>Producción en el extranjero (A8):</p> <ul style="list-style-type: none"> a) No se aporta proyecto de producción en el extranjero especificando el detalle de la producción en el país donde se va a realizar. b) El proyecto de producción en el extranjero presentado no está acreditado. c) No es de autor español o no está centrado en la difusión de la cultura española teatral o circense. No acredita autoría española. d) El estreno del espectáculo no se realiza en el país donde se ha hecho la producción. e) El proyecto presentado no incluye estreno en el país donde se realiza la producción. f) En vez de estreno presenta pases, preestrenos u otra modalidad de presentación o comunicación pública del espectáculo distintas del estreno. g) La gira posterior que presenta no está realizada en el mismo país donde se ha hecho la producción. h) Es coproducción y no presenta dossier o memoria explicativa de la producción detallando los socios coproductores y su participación financiera en el proyecto. i) El presupuesto no incluye gastos e ingresos de la gira posterior en el país de la producción.
48	<p>Programaciones anuales de ámbito nacional en salas privadas de teatro en el territorio nacional (B1)</p> <ul style="list-style-type: none"> a) No es una sala de teatro de titularidad privada. b) El aforo supera las 650 localidades o no se acredita. c) Supera el máximo de 60 funciones. d) No llega al mínimo de funciones o de Comunidades Autónomas según su localización. e) No acredita que la sala cuenta con una programación regular y estable. f) No queda probada la disponibilidad del local mediante fotocopia de la escritura de propiedad, contrato de alquiler, convenio de cesión de uso u otros documentos válidos en derecho. g) Presenta funciones de la propia Comunidad Autónoma. h) Presenta un proyecto cuya programación incluye funciones que no son de teatro y/o circo. i) Presenta funciones de compañías teatrales y/o circenses del extranjero.
49	<p>Programaciones bienales de ámbito nacional en salas privadas de teatro en el territorio nacional (B2)</p> <ul style="list-style-type: none"> a) No es una sala de teatro de titularidad privada. b) El aforo de la sala es superior a 450 localidades o a 650 si demuestran

	<p>que al menos el 30% de la programación está específicamente dirigida a la infancia y la juventud.</p> <p>c) No acreditan un mínimo de diez años de funcionamiento.</p> <p>d) Superan el máximo de 120 funciones.</p> <p>e) No llegan al mínimo de funciones o Comunidades Autónomas según su localización.</p> <p>f) No se realiza al menos el 35% del total de funciones proyectadas en el primer año de la bienal.</p> <p>g) No acredita que la sala cuenta con una programación regular y estable.</p> <p>h) No queda probada la disponibilidad del local mediante fotocopia de la escritura de propiedad, contrato de alquiler, convenio de cesión de uso u otros documentos válidos en derecho.</p> <p>i) Presenta funciones de la propia Comunidad Autónoma</p> <p>j) Presenta funciones de compañías teatrales y/o circenses del extranjero.</p>
50	<p>Residencias artísticas teatrales y circenses en el territorio nacional (B3)</p> <p>a) No es un espacio privado y es teatro.</p> <p>b) No presentan memoria donde se vea que es un proyecto de residencia o laboratorio de creación mediante una descripción detallada que incluya duración de la residencia, identificación y procedencia del equipo participante.</p> <p>c) Hay participantes en esa residencia que son de la misma Comunidad Autónoma que la del domicilio social del solicitante.</p> <p>d) Los participantes procedentes del extranjero superan el 20% de los participantes totales.</p> <p>e) No presenta solicitudes de los equipos participantes solicitando su participación en la Residencia.</p> <p>f) No presenta documentación que acredite la gestión de un espacio escénico.</p> <p>g) En el presupuesto presenta gastos de funciones derivados de la representación del resultado creativo de la residencia.</p>
51	<p>Proyectos teatrales estables de creación, exhibición, investigación y formación en el territorio nacional (B4)</p> <p>a) No presentan un proyecto teatral estable de creación, exhibición, investigación y formación para profesionales teatrales e investigación teatral para el año 2024.</p> <p>b) No acredita contar con al menos una sala de exhibición que disponga de un aforo de entre 175 y 650 butacas.</p> <p>c) El solicitante no acredita que cuenta con una programación propia, regular y estable.</p> <p>d) Presenta participantes de la Comunidad Autónoma propia.</p> <p>e) En el proyecto no hay participantes de, al menos, dos Comunidades</p>

	<p>autónomas diferentes a las del peticionario.</p> <p>f) No queda probada la disponibilidad del local mediante fotocopia de la escritura de propiedad, contrato de alquiler, convenio de cesión de uso u otros documentos válidos en derecho.</p>
52	<p>Festivales, ferias, muestras y ciclos teatrales o circenses (C1 y C2)</p> <p>a) Es una temporada teatral o circense.</p> <p>b) Presenta compañías o participantes de la Comunidad Autónoma propia.</p> <p>c) Las compañías o participantes no son de al menos dos Comunidades Autónomas distintas de aquella en la que se celebre la actividad proyectada.</p> <p>d) Es festival teatral y no acredita un mínimo de cinco años de funcionamiento.</p> <p>e) Es festival circense y no acredita un mínimo de tres años de funcionamiento.</p> <p>f) Es de género teatral y presenta actividades que no son teatrales o circenses.</p> <p>g) Es de género circense y presenta actividades que no son circenses o teatrales.</p> <p>h) El número de funciones o actividades de compañías o participantes internacionales supera el máximo del 20%.</p> <p>i) Ha presentado en una única solicitud más de un proyecto.</p> <p>j) No son subvencionables otros eventos teatrales o circenses diferentes a un festival, feria, muestra o ciclo.</p> <p>k) El proyecto presentado contiene actividades no gestionadas o no sufragadas por el/la solicitante.</p>
53	<p>A entidades sin ánimo de lucro para la realización de circuitos de teatro y circo (D1)</p> <p>a) No acredita su ámbito estatal. Se deberá acreditar mediante "Resolución de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del interior que acredita el ámbito nacional".</p> <p>b) No presentan un proyecto de circuitos teatrales y/o circenses por el territorio nacional.</p> <p>c) En el circuito no presentan un mínimo de siete espacios escénicos ubicados en, al menos, cuatro Comunidades Autónomas diferentes.</p> <p>d) No se programan, al menos, espectáculos de ocho compañías españolas de teatro, circo y/o teatro y circo de calle, con un mínimo de tres funciones cada una, o de dos funciones cada una en el caso de Illes Balears, Canarias, Ceuta y Melilla.</p> <p>e) Presenta más de un circuito en una sola solicitud.</p> <p>f) En el presupuesto se incluyen gastos de viajes o alojamientos del personal técnico o artístico de las compañías participantes en los circuitos.</p>
54	<p>Asociaciones, federaciones y confederaciones de ámbito estatal y proyección internacional para actividades teatrales y circenses (E1)</p>

	<ul style="list-style-type: none"> a) La actividad no excede del ámbito de cinco Comunidades Autónomas. b) La asociación, federación o confederación solicitante no acredita su ámbito estatal. Se deberá acreditar mediante "Resolución de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del interior que acredita el ámbito nacional". c) Es de ámbito autonómico y no demuestra mediante Convenio o Acuerdo que tenga acuerdos con otras entidades análogas de otras Comunidades Autónomas y que contribuye al conocimiento e intercambio de las manifestaciones artísticas generadas en distintos puntos del territorio español. d) Incluyen circuitos, giras o actividades análogas.
55	<p>Infraestructuras de circo itinerante (F1)</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El proyecto presentado no es para dotación de infraestructura técnica móvil o equipamiento escénico o para la adquisición o renovación de materiales e instalaciones circenses móviles. b) En el presupuesto se presentan gastos fuera de la sección 2.8 de infraestructura de circo itinerante. c) Solicita infraestructura de circo itinerante pero no presenta solicitud ni en la modalidad A4 ni en la modalidad A6. d) No presenta declaración responsable de que los bienes adquiridos se destinarán obligadamente a las actividades circenses del beneficiario durante un periodo mínimo de cinco años. e) No se pueden presentar alquileres, reparaciones, reconstrucciones o rehabilitaciones. f) No presenta presupuesto formalizado de la infraestructura para la cual se solicita la ayuda.
56	No acredita ser una entidad sin ánimo de lucro.
57	La concesión de las ayudas reguladas en la presente convocatoria es incompatible con la percepción por los mismos beneficiarios y para los mismos proyectos, de subvenciones nominativas del INAEM consignadas en el mismo capítulo del programa presupuestario 24.107.335B ("Teatro"), correspondiente al ejercicio 2024.
58	La solicitud está vacía. Deberá presentar toda la documentación requerida en la Convocatoria.
*	Contactar con la Subdirección General de Teatro.